



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Octubre de 2012

727/12

Expte. N° 14.356/12

VISTO:

La nota N° 1.766/12, mediante la cual la Dra. Mónica Liliana Parentis, Profesora Responsable de la asignatura **Fisicoquímica** y **Cinética Química** de la carrera de Ingeniería Química, solicita convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo **Regular** en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Exclusiva** en la asignatura **Cinética Química** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ingeniería Química da su aval a lo solicitado y eleva la propuesta de integración del Jurado;

Que del análisis de los antecedentes de los miembros del Jurado propuestos, surge que los mismos reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 24° de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias, Reglamentaria de los concursos para la provisión de cargos regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera categoría;

Que Dirección General Administrativa Económica da su anuencia al pedido;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 216/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XV sesión ordinaria del 24 de Octubre de 2.012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a **CONCURSO PUBLICO** de Antecedentes y Prueba de Oposición, con carácter **REGULAR** en la categoría de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **EXCLUSIVA** en la asignatura **CINETICA QUIMICA** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Designar como **miembros del Jurado** que entenderán en la presente convocatoria, conforme a lo establecido en los artículos 23°, 24° y 25° del respectivo Reglamento de Concurso (Res. N° 661/88 y modif.), a los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

727/12

Expte. N° 14.356/12

TITULARES: Mg. Elio Emilio GONZO  
Dra. Graciela del Valle MORALES  
Dra. María Celeste CARRERA

SUPLENTE: Ing. Antonio BONOMO  
Ing. Oscar Daniel QUIROGA  
Dra. Mercedes VILLEGAS

ARTICULO 3°.- Designar a los siguientes profesionales para que actúen como Veedores Docentes en la presente convocatoria:

TITULAR: Ing. Carlos VILLA  
SUPLENTE: Ing. Silvia ZAMORA

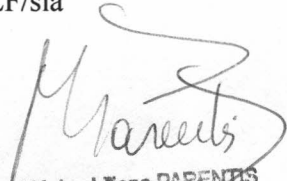
Dejar establecido que los veedores podrán ser impugnados en los mismos términos y por idénticas causales que los miembros del Jurado, como así también que aquéllos podrán participar de la sustanciación del Concurso y tener acceso a todas las actuaciones del mismo: antecedentes, entrevista y clase oral, con excepción de las deliberaciones del Jurado (Art. 32 de la resolución CS N° 661/88 y modif.).

Poner en conocimiento de los Veedores designados que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la resolución antes citada, dentro de las tres (3) horas posteriores a la última clase oral pública, podrán hacer conocer al Jurado y fundamentar por escrito las observaciones que consideren convenientes. A ese efecto, el Jurado concederá una entrevista a los Veedores que lo soliciten y deberá, en el Dictamen, expedirse sobre las observaciones formuladas. En todos los casos, las mismas serán agregadas al expediente del Concurso.

Dejar debidamente aclarado que, en el supuesto de que los Veedores no actúen en todas o algunas instancias del Concurso, o que no presenten informe, estas situaciones no serán causales de impugnación al dictamen que elabore el Jurado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, miembros del Jurado y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a División Personal y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA